

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

95

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 96
Sumario
30 de noviembre de 1984

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.53).
 - 1) Representación Permanente de Bolivia. Asunción de funciones del Representante Permanente.
 - 2) Representación Permanente de México. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 3) Representación Permanente del Paraguay. Ausencia del Representante Permanente.
 - 4) Representación Permanente del Perú. Designación del señor Consejero Comercial Jesús Angulo Mariátegui.
 - 5) Representación Permanente de Colombia. Ampliación de la nómina de apertura de mercado en favor de la República del Paraguay. (Acuerdo regional No. 3).

(Comunica que en cumplimiento de lo establecido por el Primer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance regional no. 3, ha decidido ampliar la nómina de apertura de mercado en favor del Paraguay, con la inclusión de productos que detalla).
 - 6) Representación Permanente de México. Conclusiones de las negociaciones del Acuerdo regional de apertura de mercado en favor de Bolivia.

SE APRUEBA

ALADI/CR/di 135.

ALADI/CR/di 133.

(Informa la conclusión de las negociaciones, resultando el otorgamiento por México del ítem NABALAJC 44.07.0.01 Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas (sin creosotar) que se incorporará a la nómina respectiva).

- 7) Representación Permanente del Perú. Vigencia de los acuerdos regionales de apertura de mercado, en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay.

ALADI/CR/di 96.7/Add. 1, 96.7/Add. 96.7/Add. 3.

(Remite los textos de los decretos supremos que ponen en vigencia la nómina).

- 8) Representación Permanente del Perú. Aplicación de cláusulas de salvaguardia a la importación de productos negociados.

ALADI/CR/di 134.

(A partir del 10 de noviembre, ha dispuesto la aplicación de la respectiva salvaguardia).

- 9) Representación Permanente de Colombia. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

ALADI/CR/di 1.81.

(Remite firma y sello del señor Orlando Sánchez Reyes autorizado para suscribir el referido certificado).

- 10) Representación Permanente de Venezuela. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

ALADI/CR/di 1.80.

(Remite firmas y sellos autorizados para la emisión de los certificados).

- 11) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia de las preferencias otorgadas en el Acuerdo no. 1.

ALADI/CR/di 132.

(Remite copia del decreto no. 3.202 por el que a partir del 15 de mayo de 1984 se ponen en vigencia dichas preferencias entre la Argentina y el Uruguay).

- 12) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia del acuerdo de complementación no. 3.

ALADI/CR/di 136.

//

//

- (Remite decreto no. 3.425 por el cual pone en vigencia las preferencias acordadas con Ecuador en el sector de la industria de grifería sanitaria).
- 13) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 9 del 31 de marzo de 1984. Segundo Protocolo Modificatorio.
- ALADI/CR/di 88.31.
- (Comunica dicha vigencia establecida por decreto no. 89.982).
- 14) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 12. Tercer Protocolo Modificatorio.
- ALADI/CR/di 88.32.
- (Remite copia decreto no. 90.384 que pone en vigencia dicho instrumento).
- 15) Representación Permanente del Brasil. Convenio Multilateral entre Direcciones Nacionales de Aduanas.
- (Remite copia del decreto no. 46 por el que se aprueba el texto de dicho convenio, celebrado en México el 11 de setiembre de 1981).
- 16) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 10, suscrito entre Brasil y Colombia.
- ALADI/CR/di 88.33.
- (Remite copia del decreto no. 90.386 que pone en vigencia el referido Protocolo).
- 17) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Tercer Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito entre Brasil y Perú.
- (Remite copia del decreto no. 90.384 por el que se pone en vigencia dicho instrumento).
- 18) Representación Permanente del Uruguay. Acuerdo de complementación económica con la República de Chile.
- ALADI/CR/di 137.

ro

//

//

(Manifiesta intención de suscribir dicho instrumento según los artículos séptimo y quinto de la Resolución 2 del Consejo de Ministros).

- 19) Representación Permanente del Brasil. Aplicación de la Resolución 30 del Comité de Representantes.

(Informa la identificación de errores en el Tercer Protocolo Modificador del Acuerdo de alcance parcial no. 3 suscrito por Chile, solicitando la rectificación correspondiente en aplicación de la referida norma).

Secretaría iniciará los trámites correspondientes a fin de proceder a la emisión del acta de rectificación.

- 20) Aportes al presupuesto de la Asociación por parte de:

- México: Cheque no. 884368587 por la suma de US\$ 75.283,33; y
- Uruguay: Cheque no. 31923, por la suma de US\$ 45.284.,10 a cuenta del ejercicio 1984.

- 21) Informe de la tercera reunión de directores nacionales de aduanas (ALADI/DNA/III/Informe).

El tema será analizado por el grupo de trabajo I.

- 22) Informe de la primera reunión de la industria del caucho (ALADI/SICA/I/Informe).

- 23) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31/X/84 (ALADI/SEC/dt 4.43).

El tema será analizado por el grupo de trabajo II.

- 24) Elementos de juicio para el establecimiento de un programa de negociaciones para la eliminación de las restricciones no arancelarias (ALADI/SEC/dt 60).

- 25) El sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo. Comentarios y sugerencias (ALADI/SEC/dt 61).

- 26) Vigencia de los acuerdos regionales y de alcance parcial (ALADI/SEC/dt 35.1/Rev. 5).

- 27) Participación de la Secretaría en el encuentro empresarial con ocasión del XIX Congreso Interamericano AIDIS (ALADI/SEC/Memorandum 52).

//

ro

//

- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.53, se recibieron las siguientes notas:

28) Representación del Paraguay. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

29) Representación de Chile. Cese de funciones del Segundo Secretario, señor Hernán Brantes Glavić.

3. Consideración del acta correspondiente a la 95a. sesión.

SE APRUEBA.

4. Cumplimiento del artículo 17, literal b) de la Resolución 33 del Comité de Representantes, respecto a la aprobación del proyecto de presupuesto de la Asociación para 1985.

El Comité de Representantes acuerda un plazo adicional de quince días para el análisis y aprobación del proyecto de presupuesto.

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

467

APROBADA
en la 97 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 96
30 de noviembre de 1984
Horas: 10.40 a 11.20

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.53).
 - 1) Representación Permanente de Bolivia. Asunción de funciones del Representante Permanente.
 - 2) Representación Permanente de México. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 3) Representación Permanente del Paraguay. Ausencia del Representante Permanente.
 - 4) Representación Permanente del Perú. Designación del señor Consejero Comercial, Jesús Angulo Mariátegui.
 - 5) Representación Permanente de Colombia. Ampliación de la nómina de apertura de mercados en favor de la República del Paraguay (Acuerdo regional no. 3) (ALADI/CR/di 135).
 - 6) Representación Permanente de México. Conclusiones de las negociaciones del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (ALADI/CR/di 133).
 - 7) Representación Permanente del Perú. Vigencia de los Acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay (ALADI/CR/di 96.7/Add. 1, 96.7/Add. 2 y 96.7/Add. 3).

- 8) Representación Permanente del Perú. Aplicación de cláusulas de salvaguardia a la importación de productos negociados (ALADI/CR/di 134).
- 9) Representación Permanente de Colombia. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.81).
- 10) Representación Permanente de Venezuela. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.80).
- 11) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia de las preferencias otorgadas en el Acuerdo no. 1 (ALADI/CR/di 132).
- 12) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia del Acuerdo de Complementación no. 3 (ALADI/CR/di 136).
- 13) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 9 del 31 de marzo de 1984 (ALADI/CR/di 88.31).
- 14) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 12. Tercer Protocolo Modificatorio (ALADI/CR/di 88.32).
- 15) Representación Permanente del Brasil. Convenio Multilateral entre Direcciones Nacionales de Aduanas.
- 16) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no.10, suscrito entre Brasil y Colombia (ALADI/CR/di 88.33).
- 17) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Tercer Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito entre Brasil y Perú.
- 18) Representación Permanente del Uruguay. Acuerdo de complementación económica con la República de Chile (ALADI/CR/di 137).
- 19) Representación Permanente del Brasil. Aplicación de la Resolución 30 del Comité de Representantes.

//

- 20) Aportes al presupuesto de la Asociación.
 - 21) Informe de la tercera reunión de directores nacionales de aduanas (ALADI/DNA/III/Informe).
 - 22) Informe de la primera reunión de la industria del caucho (ALADI/SI.CA/I/Informe).
 - 23) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31/X/84 (ALADI/SEC/dt 4.43).
 - 24) Elementos de juicio para el establecimiento de un programa de negociaciones para la eliminación de las restricciones no arancelarias (ALADI/SEC/dt 60).
 - 25) El sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo. Comentarios y sugerencias (ALADI/SEC/dt 61).
 - 26) Vigencia de los Acuerdos regionales y de alcance parcial (ALADI/SEC/dt 35.1/Rev. 5).
 - 27) Participación de la Secretaría en el encuentro empresarial con ocasión del XIX Congreso Interamericano AIDIS (ALADI/SEC/Memorándum 52).
 - 28) Representación Permanente del Paraguay. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 29) Representación Permanente de Chile. Cese de funciones del Segundo Secretario, señor Hernán Brantes Glavić.
3. Consideración del acta correspondiente a la 95a. sesión.
 4. Cumplimiento del artículo 17, literal b) de la Resolución 33 del Comité de Representantes, respecto a la aprobación del proyecto de presupuesto de la Asociación para 1985.
-

ac

//

//

470

Presidente:

ANTONIO FELIX LOPEZ ACOSTA

Asisten: María Cristina Boldorini y Carlos Onis Vigil (Argentina); René Jordán Pando e Isaac Maidana Quisbert (Bolivia); Marina Do Rego Freitas Toledo (Brasil); Santiago Salazar Santos y Augusto Zuluaga Salazar (Colombia); Juan Pablo González González, Guillermo Anguila Pinto y Hernán Brantes Glavić (Chile); Hernán Cueva Eguiguren y José Alberto Peñaherrera Echeverría (Ecuador); Arturo González Sánchez, Dora Rodríguez Romero y José Pedro Pereyra Hernández (México); Antonio Félix López Acosta y Amado Martínez Rojas (Paraguay); Juan Luis Reus Luxardo, Carlos Berninzon Devescovi y Eduardo Gómez Sánchez Gutti (Perú); José María Michetti Bonsignore, Héctor Carlevaro Torres y José Roberto Muineló (Uruguay); Jesús Alberto Fernández y Jenny Clauwaert González (Venezuela); Carlos Villanueva Doblado (Honduras); Oscar A. Ayala (BID).

Secretario General: Juan José Real.

Secretarios Generales Adjuntos: Franklin Buitrón Aguilar y
Eduardo Alcaraz Ortiz.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.53).

1) Representación Permanente de Bolivia. Asunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 72/84. Montevideo, 15 de noviembre de 1984. Al Excelentísimo señor Embajador Franklin Buitrón A., Secretario General a.i., Secretaría General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General a.i.:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en ocasión de llevar a su conocimiento que, el señor Embajador doctor René Jordán Pando, asumió funciones en esta Misión, como Representante Permanente de Bolivia ante el Comité de Representantes.

//

ac

//

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.!) Doctor Isaac Maidana, Encargado de Negocios, a.i.."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Todos los señores Representantes estuvieron presentes en la oportunidad de la ceremonia de la presentación de credenciales del doctor Jordán Pando que está presente aquí, en Sala.

PRESIDENTE. Es para mí una inmensa satisfacción el dar bienvenida a esta sesión del Comité al Excelentísimo señor Embajador, Representante Permanente de Bolivia, René Jordán Pando; conocido nuestro, de quienes hemos llevado cierto tiempo ya en la ALADI, pues es de destacar que entre los años 1979 y 1981 ya fue Representante Permanente de su país ante la ALALC, primero; trabajó en toda la etapa de paso o transformación a la ALADI, desempeñándose posteriormente hasta junio de este año; y últimamente como funcionario de la Secretaría General.

El Embajador René Jordán Pando ejerció las funciones de Director General de Asuntos Económicos de la Cancillería boliviana y cumplió posteriormente distintas misiones diplomáticas en las Repúblicas hermanas, Perú y Brasil.

El nuevo Jefe de la Representación de Bolivia ante la ALADI, representó a su país en numerosas reuniones y foros internacionales. Fue Asesor de la Dirección de Estudios Especiales del Ministerio de Planificación y Coordinación; Coordinador General de Integración de dicha Secretaría de Estado; Director General de Gestión de Empresas Públicas Mixtas de Integración del Consejo Nacional de Economía y Planificación; y ha desarrollado innumerables actividades docentes como Catedrático de Legislación Social Boliviana e Historia Diplomática de Bolivia en la Universidad Mayor de "San Andrés".

El Embajador René Jordán Pando es de profesión Abogado, Internacionalista, Doctor en Derecho, Gerencia y Administración Empresarial, y ha tenido una vasta y destacada trayectoria en el servicio exterior de su país, como así también en la actividad privada.

Me honra, como amigo, como conocido del Embajador René Jordán Pando, reiterar las manifestaciones de bienvenida expresadas en la oportunidad de la presentación de sus cartas por el Excelentísimo señor Embajador Tetta mantí en su calidad de Vicepresidente y Presidente en ejercicio en dicha ocasión.

Sea pues bienvenido, Excelentísimo señor Embajador René Jordán Pando.

Representación de BOLIVIA (René Jordán Pando). Realmente me dejan conmovido sus palabras y destaco mi agradecimiento más sincero por la generosidad de ellas.

Señor Presidente, señores Representantes, señor Secretario General, señores Secretarios Generales Adjuntos, damas y caballeros, los avatares que toda vida tiene me confieren el raro privilegio de volver al

seno de este Comité de Representantes, convertido hoy en el principal foro de la integración latinoamericana. Esta feliz circunstancia me permite evocar a Fray Luis de León quien, al reintegrarse a la enseñanza en las aulas de Salamanca, tras haber sufrido cuatro años en los calabozos de la Inquisición por el "delito" de traducir "El Cantar de los Cantares", sin autorización de sus superiores, comenzó diciendo: "Decíamos hesterna die ...". También de mi parte me permito decir "Decíamos ayer", rememorando ese pasado inmediato de los años 1979 a 1981 en que transcurrió mi primera gestión al frente de esta Misión, y lo hago con la satisfacción de reencontrarme con distinguidos colegas de esos años que permanecen en este Comité y con quienes participamos en las negociaciones que tuvieron como resultado la suscripción del Tratado de Montevideo 1980.

Experimento un sentimiento muy particular al retornar a este foro, de modo especial porque me siento muy honrado de hacerlo como Representante de un Gobierno Constitucional de mi patria, el cual está presidido por uno de mis Jefes políticos, el doctor Hernán Siles Zuazo, con quien otrora compartimos situaciones de adversidad.

América Latina atraviesa, como todos sabemos, la crisis más aguda y grave de toda su historia. Vivimos una recesión peor que la de los años 30. Las altas tasas de interés, las dificultades y trabas que nos imponen los países industrializados a nuestras exportaciones y su incomprensión para tratar el problema de la deuda externa, he ahí, entre otros, el inquietante cúmulo de factores negativos que amenaza las estructuras sociales e impide la prosperidad de nuestros países. En ese marco, que a todos sin excepción obliga a trabajar arduamente en procura de soluciones, es que nos cumple una particular responsabilidad como representantes de nuestros Gobiernos.

Por todo ello no puedo menos que recordar una Resolución de las Naciones Unidas, según la cual los países industrializados se comprometieron a contribuir con el 1 por ciento de su PBI para acudir en ayuda de los más pobres. Infelizmente, esto no se ha cumplido sino parcialmente por algunos países y en forma alguna por las dos grandes potencias, que son las que tienen directa responsabilidad de esta crisis. En ese sentido pienso que, así como a nuestros países se les exige sin contemplaciones el cumplimiento de sus obligaciones, correspondería exigir de nuestra parte a los países industrializados que cumplieran a cabalidad las suyas y que, por lo menos, dismantelaran sus políticas proteccionistas contra nuestros productos cuando no de concurrencia desleal con ellos en el mercado internacional. Es hora de que comencemos a exigir justicia y no ayudas que luego haya que agradecer de un modo u otro. El cumplimiento de la Resolución de las Naciones Unidas permitiría mejorar el aparato productivo de nuestros países y desarrollar una rentabilidad de la que podría resultar un mejor servicio de la deuda externa hasta su total cancelación y la posibilidad de evitar de ese modo un eventual colapso del propio sistema financiero mundial; aspecto que sin duda interesará a los Estados Unidos de América que después de la Segunda Guerra Mundial tuvo que acudir en auxilio de Europa en dos ocasiones muy claras: 1) la reconstrucción del aparato productivo, mediante el Plan Marshall; y 2) la creación de la Comunidad Económica Europea. Estas dos medidas permitieron a Europa, no sólo autoabastecerse sino crear más riqueza que a la larga compitió con la industria de los propios Estados Unidos de América.

//

Sin perjuicio de lo anterior, debemos coincidir en que las acciones que nos permitirían salir de este marasmo en ciernes deben surgir de nosotros mismos, de nuestra gente, de nuestra región. Se trata de encontrar nuestro propio camino, o mejor dicho de retomarlo, pues el rumbo fue marcado inicialmente por Simón Bolívar cuando pugnó por reconstituir la unidad hispanoamericana con la conformación de la Confederación de los Estados Latinoamericanos por el Congreso Anfictiónico de Panamá. No otro fue por cierto el ideal al que aspiraron San Martín, Artigas, los hermanos Zuñiga, Moreno, Ellauri, Monteagudo, O'Higgins, Bello, Santa Cruz, Martí y tantos otros Próceres. Desde entonces hasta ahora, la tarea cumplida hacia ese objetivo ha sido lenta y por demás insuficiente, quizás por las circunstancias propias de nuestros países, quizás por la carencia de un análisis profundo y cuidadoso de la realidad de cada uno de ellos.

De todos modos, las acciones desarrolladas en las últimas décadas por la CEPAL, la ALALC y por la ALADI, conforman una valiosa experiencia que nos invita a ser más audaces y prácticos. Es que todo ello es aún muy tímido, debemos reconocer, aunque nos cueste aceptarlo, que se carece aún de una voluntad política firme, y categórica para construir las bases que permitan llegar a una verdadera y efectiva integración económica y social. Seguimos desenvolviéndonos sin rumbos claros en la primera etapa de la integración, como es la de procurar el establecimiento de un área de preferencias económicas, sin atrevernos -tras 24 años de un proceso institucional de integración- a dar pasos siquiera preliminares para una etapa un poco más avanzada de integración. Si no desarrollamos nuestra capacidad de iniciativa y la aplicamos a soluciones de corto, mediano y largo plazo, no evitaremos el retroceso o estancamiento que indudablemente ya se va advirtiendo en el proceso de integración.

¿Podemos, en consecuencia, aspirar a llegar con más prisa a una comunidad política conforme al ideal de Bolívar? En verdad, será difícil. Sin embargo, no debemos desmayar en nuestros esfuerzos. El pasado año de 1983 fue el año en que se conmemoró el 200 aniversario del nacimiento del Libertador Simón Bolívar. Si bien ese gran venezolano y mejor aún, ese gran ciudadano latinoamericano fue justa y merecidamente homenajeado por esa feliz circunstancia tanto por el Gobierno y pueblo de Venezuela, como por los Gobiernos y pueblos de toda Latinoamérica, considero que tal vez el mejor homenaje que se pudo tributar a su ilustre memoria hubiera sido el que para ese día se llevara a cabo en toda América Hispánica o por lo menos en los países bolivarianos, un referéndum, una consulta al pueblo latinoamericano para inquirir su pensamiento en relación al magno ideal del Libertador que era el de crear la Confederación de Estados Latinoamericanos. Si bien se perdió esa oportunidad, el devenir futuro nos depara otra ocasión también muy grande e importante, como es la próxima conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América en 8 años más. Ello da tiempo suficiente para que todos los Gobiernos de América Latina, desde el Sur del Río Bravo hasta el Cabo de Hornos, con la colaboración activa de España y Portugal, presentes en este Comité, propicien esa consulta popular que podría efectuarse el mismo día o en días próximos al 12 de octubre de 1992 en que la formación de la raza euroamericana cumplirá cinco siglos.

Lejos de constituir una propuesta de imposible verificación, un arrebato romántico sin consecuencias, si la consulta tuviera un eco favorable, como es de presumir, nuestro camino hacia el Mercado Común primero -tal es el propósito que se persigue con la suscripción del Tratado de Montevideo 1980- y hacia la comunidad latinoamericana, después, se vería mucho más esclarecido y legitimado.

Lo anterior amerita una mayor fundamentación, que me será muy grato efectuarla ante ustedes en otra ocasión. Obviamente, este no es el momento.

Recordemos que hasta ahora el proceso de integración es un esfuerzo que vienen desarrollando nuestros Gobiernos que, si bien interpretan el pensamiento de sus respectivos pueblos, nunca se procuró conocerlo en forma directa.

En el contexto de las relaciones económicas internacionales de la América Latina, vivimos un tiempo en que la integración no constituye -en rigor jamás debió constituir- un movimiento aislado de todas las acciones que emprenden nuestros países para su desarrollo, tal como ocurrió en el pasado. En efecto, sucesos como los acontecidos en el Atlántico Sur en abril de 1982 han sensibilizado a nuestros Gobiernos sobre la perentoria necesidad de acrecentar y fortificar la hermandad latinoamericana. Por otra parte, este año la Declaración de Quito y su Plan de Acción determinaron que los procesos de integración deben jugar un rol preponderante en la solución de los problemas latinoamericanos y es por ello que se les encomendó tareas específicas dentro de sus competencias. A ello podemos ir sumando otras manifestaciones, como el Consenso de Cartagena, la reunión de Mar del Plata y los frecuentes contactos que mantienen nuestros Mandatarios y Secretarios de Estado.

Se aprecia entonces un nuevo cauce y un renovado propósito de fortalecer los lazos de amistad y solidaridad entre nuestros Gobiernos y pueblos, lo cual permite presagiar que el desarrollo de las acciones de cooperación económica de la región va a permitir el encuentro de soluciones. En ese marco político, que debemos dimensionarlo y aprovecharlo en su verdadera magnitud, la ALADI debe participar con una presencia efectiva.

Pese a la crisis que angustia a nuestros países, no ha sido posible dinamizar e incrementar el intercambio comercial intrarregional en la forma que sería conveniente para todos. Para ello, creo indispensable considerar el inicio auténtico y efectivo de un proceso gradual y programado de reducción de las trabas que obstaculizan el intercambio de bienes, y procurar un tratamiento especial en la circulación de personas y capitales, a fin de lograr una efectiva ampliación de los mercados y que se trasunte en una realidad tangible, el uso y aprovechamiento de las economías de los países miembros en sus relaciones bilaterales y multilaterales.

Del mismo modo, también considero importante se desarrollen acciones en torno a: una aproximación paulatina de los aranceles nacionales a fin de crear las condiciones para el establecimiento de una franja arancelaria mínima de la región de manera de facilitar el camino a futuras etapas de la integración; el cabal y efectivo cumplimiento del programa acordado en la Segunda Reunión del Consejo de Ministros para la eliminación de las restricciones no arancelarias, lo cual permitiría avanzar en el propósito de profundizar la preferencia arancelaria regional, la armonización de las legislaciones nacionales en materia aduanera y, particularmente, transporte, así como la adopción oportuna y adecuada -previo análisis- de los diferentes convenios internacionales que tienen como uno de sus objetivos la facilitación del comercio, tales como el de Kyoto y el TIR (Transport International par Route); el fortalecimiento de los mecanismos de seguros y reaseguros, situación que daría una mayor garantía a las operaciones de

comercio exterior tanto intrarregionales como fuera de ella; asimismo, los mecanismos multilaterales de pagos y de créditos también deberían ser dinamizados y fortalecidos y procurar que, conjuntamente con las soluciones que se perfilen para expandir el comercio, se diseñe un sistema de comercio y pagos; el sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo requiere de una racionalización de las acciones en ejecución, así como las de futuro, poniendo énfasis en la ampliación de la nómina de apertura de mercados, los programas especiales de cooperación y las medidas para compensar o atenuar los efectos negativos que inciden en el comercio de los países mediterráneos. Otro aspecto que debería concertarse previos los estudios consiguientes, es el de otorgar a los países de menor desarrollo y particularmente a los mediterráneos concesiones exclusivas de producción de algunos bienes, utilizando los mecanismos de la ALADI, de manera que puedan beneficiarse en forma más directa del mercado ampliado. Han pasado cuatro años de ALADI y aún no existe un mecanismo de este tipo claramente positivo en favor de dichos países. Considero que ésta sería una forma efectiva de ir acortando la brecha de diferencia de desarrollo económico que existe entre los países menores y los demás que conforman la ALADI, dado que hoy el proceso es prácticamente inverso: la revisión y actualización de todo el ámbito de la estructura jurídica de la ALALC con la finalidad de adecuarla a los objetivos del Tratado de Montevideo 1980, tal como lo establece la Resolución 8 del Consejo de Ministros de la ALALC. Aspecto que ya debió cumplirse en los tres primeros años de funcionamiento de la ALADI, labor que incomprensiblemente fue descuidada.

Me permito poner estas ideas en la Mesa, con el ánimo de mostrar el interés de mi país en aquellos puntos en los cuales entiendo deben acentuarse las actividades que desarrollan los órganos de la Asociación, en particular este Comité y la Secretaría General. En consecuencia, nuestro esfuerzo, mi modesto aporte estará dirigido hacia la instauración de éstas y otras ideas de interés común que en el devenir de nuestros trabajos pueden generarse.

Finalmente, señor Presidente, quiero expresar que el Gobierno Constitucional de mi país, presidido por el doctor Hernán Siles Zuazo, tiene la convicción de que la integración latinoamericana constituye un instrumento mediante el cual los países en desarrollo, en especial los menos avanzados, pueden encontrar una valiosa contribución a su desarrollo económico. El Presidente Siles Zuazo es un ferviente partidario de la integración y en varias ocasiones ha manifestado su pensamiento en sentido de que en América Latina debemos alcanzar no sólo el mercado común, sino incluso la integración política. En ese sentido me es honroso ratificar nuestro decidido apoyo a la causa de la integración y alentamos como país, la esperanza de que las soluciones se concreten pronta y efectivamente.

Señor Presidente, distinguidos colegas, recordados amigos de la Secretaría, me reitero a vuestras órdenes; tienen en mí a un hombre dispuesto a brindar su colaboración sin condiciones, mirando solamente el futuro y la mayor unidad de América Latina.

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Representante.

Pasamos al siguiente punto de asuntos entrados.

2) Representación Permanente de México. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 513/84. Montevideo, 29 de octubre de 1984. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente al señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI y tiene el honor de comunicarle que a partir del día de hoy reasume el titular de la misma, Embajador Arturo González Sánchez.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI las seguridades de su más atenta y distinguida consideración."

3) Representación Permanente del Paraguay. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 429/84. Montevideo, 31 de octubre de 1984. A Su Excelencia Embajador Leopoldo H. Tettamanti, Vicepresidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Vicepresidente:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a vuestro conocimiento que debiendo ausentarme de la sede de mis funciones, quedará al frente de esta Representación en calidad de Encargado de Negocios a.i., el Secretario Emilio Giménez, y a partir del 12 de noviembre próximo el Consejero Amado Martínez Rojas, Representante Alterno del Paraguay ante la ALADI.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

4) Representación Permanente del Perú. Designación del señor Consejero Comercial, Jesús Angulo Mariátegui.

"No. 7-5-Z/76. Montevideo, 6 de noviembre de 1984. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra poner en su conocimiento la designación del señor Jesús Angulo Mariátegui como Consejero Comercial de esta Representación.

El señor Jesús Angulo Mariátegui es Consejero Comercial de la Embajada del Perú en la Argentina y, por Resolución Suprema no. 0558 de fecha 9 de octubre del presente año, el Gobierno del Perú ha extendido su jurisdicción a la República Oriental del Uruguay y ante la ALADI.

//

Las direcciones del Consejero Comercial Jesús Angulo Mariátegui son:

Oficina: San Martín 1143, 6o. piso, Buenos Aires. Teléfonos: 311-4409, 312-2817 y 312-2992

Particular: Callao 1341, piso 6 "A", Buenos Aires. Teléfono: 449407

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI se vale de la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su distinguida consideración."

- 5) Representación Permanente de Colombia. Ampliación de la nómina de apertura de mercados en favor de la República del Paraguay (Acuerdo regional no. 3) (ALADI/CR/di 135).

"No. 506. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicarle que, de acuerdo con instrucciones recibidas, el Gobierno de Colombia, en cumplimiento de lo establecido por el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance regional no. 3, ha decidido ampliar la nómina de apertura de mercados en favor del Paraguay, con la inclusión de los siguientes productos:

NABALALC	DESCRIPCION
30.03.3.01	Medicamentos a base de vitamina A (1)
41.01.1.02	Pieles en bruto, de bovinos, encaladas o piqueladas (2)
44.05.2.07	Cedro simplemente aserrado en sentido longitudinal (2)
44.05.2.11	Gonçalo Alves simplemente aserrado en sentido longitudinal (2)
44.05.2.12	Guayacán simplemente aserrado en sentido longitudinal (2)

(1) Las importaciones de este producto estarán sujetas al visto bueno previo del Ministerio de Salud.

(2) Las importaciones de estos productos estarán sujetas al visto bueno del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

La Representación Permanente de Colombia aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

Representación del PARAGUAY (Amado Martínez Rojas). Solamente para dar una información con respecto a este punto de asuntos entrados.

En vista de que se trata de un asunto relacionado con los acuerdos de alcance regional de la nómina de apertura de mercados, quisiera informar que nosotros hemos cursado a la Representación de Colombia -con respecto a esta nota- algunas observaciones que tiene la Representación del Paraguay. Esa Representación ha adelantado que tiene una contestación; estamos, desde luego, en comunicación con ella; y la información que brindamos es en el sentido de poner en conocimiento de este Comité de que, próximamente esta nota va a experimentar algunos ajustes.

Nada más, gracias.

6) Representación Permanente de México. Conclusiones de las negociaciones del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (ALADI/CR/di 133).

"No. 529/84. Montevideo, 7 de noviembre de 1984. Al Excelentísimo señor Embajador Antonio Félix López Acosta, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia y a través de su digno intermedio al Comité de Representantes, para hacer de su conocimiento que conforme a lo previsto en el artículo transitorio del Primer Protocolo Adicional del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), se han concluido las negociaciones entre Bolivia y México, habiéndose acordado el otorgamiento por México del ítem NABALALC 44.07.0.01 Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas (sin creosotar), por lo que será de proceder su incorporación en la nómina de apertura de mercados de los Estados Unidos Mexicanos en favor de Bolivia, dándose así cumplimiento a los términos del artículo primero de la Resolución 7 (II) del Consejo de Ministros.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Con relación a esta nota en que se anuncia la conclusión de las negociaciones para la ampliación de la nómina de apertura, quería pedirle al señor Representante de México que hiciera llegar a su Gobierno nuestra complacencia por este feliz término; y, sobre todo, por la comprensión que siempre pone en la solución de los problemas que tienen los países de menor desarrollo.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). Agradecemos muy ampliamente a nuestros amigos de la Representación de Bolivia sus palabras; y decirles que nos animó el mismo espíritu de siempre con respecto a este asunto de la nómina de apertura de mercados; que solamente se debió a un error prácticamente mecanográfico que ha sido subsanado; y que nos alegra mucho que haya sido en beneficio de generar reales exportaciones futuras hacia nuestros países.

Muchas gracias.

7) Representación Permanente del Perú. Vigencia de los acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay (ALADI/CR/di 96.7/Add. 1, 96.7/Add. 2 y 96.7/Add. 3).

"No. 7-5-Z/72. Montevideo, 29 de octubre de 1984. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

//

//

La Representación Permanente del Perú en la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación, y con relación a nuestra nota no. 7-5-Z/69, adjunto los textos de los Decretos Supremos nos. 038-84-ITI/IG con fecha 2 de octubre y los Decretos Supremos nos. 039-84-ITI/IG y 040-84-ITI/IG de 3 de octubre que ponen en vigencia la nómina de apertura de mercados en favor de Paraguay, Ecuador y Bolivia, respectivamente.

Mucho agradeceré a esa Honorable Secretaría General, la publicación de los citados Decretos Supremos.

La Representación Permanente del Perú aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su distinguida consideración."

8) Representación Permanente del Perú. Aplicación de cláusulas de salvaguardia a la importación de productos negociados (ALADI/CR/di 134).

"No. 7-5-Z/78. Montevideo, 19 de noviembre de 1984. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú en la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y cumple con comunicarle que, a partir del 1.º de los corrientes y en virtud del Decreto Supremo no. 046-84-ITI/IG, se ha dispuesto la aplicación de cláusula de salvaguardia por un año a las siguientes concesiones otorgadas por el Perú:

NABALALC

- | | |
|------------|--|
| 20.06.2.05 | Conservas de duraznos (melocotones), en almíbar |
| 84.10.5.01 | Equipos cuya torción máxima sea igual o menor de 150.000 libras/pulgadas y cuyo peso máximo del equipo completo (exceptuados los cuatro contrapesos) sea igual o menor de 8.000 kg, o los establecidos bajo las especificaciones convencionales de unidades de bombeo para extracción de líquido o petróleo, a todos los modelos iguales o menores al C-114 D-173-64 |
| 84.51.1.99 | Las demás máquinas de escribir (mecánicas) |
| 84.53.0.01 | Computadoras "P.C." hasta 512 K series VS 25 y VS 45, incluidos sus equipos periféricos |

La presente comunicación ya ha sido puesta en conocimiento de las Representaciones de los países directamente interesados, Argentina y México, y esta Representación agradecerá que esa Honorable Secretaría General lo haga de conocimiento de las Representaciones de los restantes países miembros.

La Representación Permanente del Perú se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su distinguida consideración."

ac

//

//

9) Representación Permanente de Colombia. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.81).

"No. 502. Montevideo, 12 de noviembre de 1984. Al señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Para conocimiento de la Secretaría General a su digno cargo y de las Representaciones Permanentes acreditadas ante la ALADI, tengo el gusto de remitirle la firma autógrafa y sello utilizado por el señor Orlando Sánchez Reyes, quien está debidamente autorizado por el Instituto Colombiano de Comercio Exterior (INCOMEX) para expedir y suscribir certificados de origen.

Del señor Secretario General, muy atentamente. (Fdo. :) Santiago Salazar Santos, Representante Permanente ante el Comité de la ALADI."

10) Representación Permanente de Venezuela. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.80).

"No. 963. Montevideo, 6 de noviembre de 1984. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Venezuela saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI en la oportunidad de remitirle, anexa a la presente, la nota no. 402/003395 de fecha 30 de julio de 1984, mediante la cual el Instituto de Comercio Exterior de Venezuela envía los facsímiles correspondientes a las firmas y sellos de los funcionarios autorizados por la Cámara de Comercio e Industriales del Distrito Caroní para la emisión de certificados de origen.

La Representación Permanente de Venezuela hace propicia esta ocasión para testimoniarle a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

11) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia de las preferencias otorgadas en el Acuerdo no. 1 (ALADI/CR/di 132).

"No. 165/84. Montevideo, 6 de noviembre de 1984. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de acompañar a la presente para su conocimiento y el de las Representaciones acreditadas en el Comité, copia del decreto no. 3.202, dictado por el Superior Gobierno de la Nación mediante el cual a partir del día 15 de mayo de 1984 se pone en vigencia las preferencias acordadas por la República Argentina a la República Oriental del Uruguay en el Acuerdo parcial agropecuario suscrito con dicho país.

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante la ALADI."

//

//

12) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia del Acuerdo de Complementación no. 3 (ALADI/CR/di 136).

"No. 179. Montevideo, 22 de noviembre de 1984. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General para llevar a conocimiento de esa Secretaría General y por su intermedio a las demás Representaciones acreditadas ante el Comité de Representantes, el decreto no. 3.425 emitido por el Gobierno de mi país poniendo en vigencia las preferencias acordadas entre Argentina y Ecuador en el Acuerdo de alcance parcial de complementación económica en el sector de la industria de grifería sanitaria.

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi más distinguida consideración."

13) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 9 del 31 de marzo de 1984 (ALADI/CR/di 88.31).

"No. 166. Montevideo, 16 de noviembre de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicarle que el decreto no. 89.982, del 19 de julio de 1984 publicado en el Diario Oficial no. 135, del 24 de julio de 1984 promulgó el Acuerdo de alcance parcial no. 9, celebrado entre los Gobiernos de Brasil y México el 31 de marzo de 1984."

14) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 12. Tercer Protocolo Modificatorio (ALADI/CR/di 88.32).

"No. 167. Montevideo, 16 de noviembre de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviar, en anexo, copia del decreto no. 90.384, del 30 de octubre de 1984, que dispone sobre la ejecución del Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12, firmado por Brasil y Perú el 12 de julio de 1984."

15) Representación Permanente del Brasil. Convenio Multilateral entre Direcciones Nacionales de Aduanas.

"No. 170. Montevideo, 23 de noviembre de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI

ac

//

//

y tiene el honor de enviar en anexo copia del Decreto Legislativo no. 46, del 17 de octubre de 1984, publicado en el Diario Oficial no. 203, del 19 de octubre del mismo año, por medio del cual se aprueba el texto del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, celebrado en México el 11 de setiembre de 1981."

- 16) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 10, suscrito entre Brasil y Colombia (ALADI/CR/di 88.33).

"No. 171. Montevideo, 23 de noviembre de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviarle, en anexo, copia del decreto no. 90.386, del 30 de octubre de 1984, que dispone sobre la ejecución del Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 10, Brasil/Colombia, publicado en el Diario Oficial de 31 de octubre pasado."

- 17) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Tercer Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito entre Brasil y Perú.

"No. 172. Montevideo, 23 de noviembre de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviar en anexo copia del decreto no. 90.384, del 30 de octubre de 1984, que pone en vigor en el Brasil el Tercer Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12, Brasil/Perú, publicado en el Diario Oficial del 10. de noviembre en curso."

- 18) Representación Permanente del Uruguay. Acuerdo de complementación económica con la República de Chile (ALADI/CR/di 137).

"No. 453/84. Montevideo, 22 de noviembre de 1984. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Antonio Félix López Acosta. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para comunicarle y por vuestro intermedio a las restantes Representaciones del Comité, la intención de mi Gobierno de suscribir con la República de Chile un acuerdo de complementación económica, según las disposiciones del artículo séptimo de la Resolución 2 del Consejo de Ministros.

La presente comunicación se formula a los fines de lo establecido por el artículo quinto de la citada Resolución.

//

//

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) José María Michetti, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

19) Representación Permanente del Brasil. Aplicación de la Resolución 30 del Comité de Representantes.

"No. 173. Montevideo, 26 de noviembre de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, con relación al Tercer Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 3 suscrito entre Brasil y Chile el 19 de setiembre de 1984, informa que se detectó un error en el registro de concesiones brasileñas en posiciones NABALALC en el artículo 4o. de dicho instrumento, que dispone sobre la aplicación de la tasa de mejoramiento de puertos del 1 por ciento para la importación de cobre chileno.

Entre las posiciones NABALALC, indicativas de las concesiones otorgadas por el Brasil, registradas en dicho artículo 4o., a las cuales se aplica la TMP del 1 por ciento ad valorem, se incluyó, por error, el ítem 74.01.1.01, no negociado en el Acuerdo de alcance parcial no. 3, celebrado entre los Gobiernos de Brasil y Chile el 30 de abril de 1983, en lugar del ítem 74.01.2.02, efectivamente negociado en dicho Acuerdo.

En estas condiciones, la Representación Permanente del Brasil solicita a la Secretaría de la Asociación que, de acuerdo con la Resolución 30 del Comité de Representantes, elabore un acta de rectificación del artículo 4o. del Tercer Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 3, del 19 de setiembre de 1984, tendiente a sustituir, en las versiones en español y portugués, el ítem 74.01.1.01 por el ítem 74.01.2.02."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Esto se hace mediante un acta de rectificación.

La Secretaría se comunicará con la Representación de Chile a fin de establecer un plazo más adecuado para que se dé cumplimiento al procedimiento establecido en esa Resolución y luego proceder a la emisión del acta de rectificación.

20) Aportes al presupuesto de la Asociación.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Se han recibido aportes de las Representaciones de México y del Uruguay por las sumas de US\$ 75.283,33 y US\$ 45.284,10, respectivamente. Se agradecen muy sinceramente estos aportes por la situación financiera que atraviesa la Asociación y que es de todos los señores Representantes conocida.

21) Informe de la tercera reunión de directores nacionales de aduanas (ALADI/DNA/III/Informe).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Creo que este informe debería ser enviado al grupo de trabajo I para que considere las recomendaciones que de él emanaron.

ac

//

// 484

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Sobre el particular quisiéramos -y en alguna medida ya el señor Secretario General Adjunto pudo reflejar nuestro pensamiento- que este informe final de la reunión de directores de aduanas pasara al grupo, dado que en él se han estado diseñando, las tareas que en el futuro pudiera hacer el Comité en cooperación con la Secretaría General. También en esa oportunidad se hizo un análisis bastante detallado de cuáles serían los puntos que en esta reunión se iban a tocar. Obviamente, nos interesaría saber los resultados, no sólo a través de este informe, sino también una mayor información que nos pudieran proporcionar los funcionarios de la Secretaría participantes.

PRESIDENTE. El informe final de la tercera reunión de directores nacionales de aduanas, será considerado en el grupo de trabajo I.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Señor Presidente: lógicamente allí en ese grupo de trabajo estarán presentes los funcionarios que concurrieron a este evento para dar mayores informaciones y detalles convenientes.

- 22) Informe de la primera reunión de la industria del caucho (ALADI/SI.CA/I/Informe).
- 23) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31/X/84 (ALADI/SEC/dt 4.43).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Correspondería, como es costumbre, examinar este asunto en el grupo de trabajo II.

PRESIDENTE. Si no hay opiniones en contrario este asunto pasaría al grupo de trabajo II.

Así se procede.

- 24) Elementos de juicio para el establecimiento de un programa de negociaciones para la eliminación de las restricciones no arancelarias (ALADI/SEC/dt 60).
- 25) El sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo. Comentarios y sugerencias (ALADI/SEC/dt 61).
- 26) Vigencia de los acuerdos regionales y de alcance parcial (ALADI/SEC/dt 35.1/Rev. 5).
- 27) Participación de la Secretaría en el encuentro empresarial con ocasión del XIX Congreso Interamericano AIDIS (ALADI/SEC/Memorándum 52).

//

//

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.53, se recibieron las siguientes notas:

28) Representación Permanente del Paraguay. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 439/84. Montevideo, 19 de noviembre de 1984. A Su Excelencia Embajador Leopoldo H. Tettamanti, Vicepresidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Vicepresidente:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de elevar a vuestro conocimiento que en el día de la fecha he reasumido mis funciones al frente de la Representación Permanente del Paraguay ante el Comité de Representantes.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

29) Representación de Chile. Cese de funciones del Segundo Secretario, señor Hernán Brantes Glavić.

"No. 55/84. Montevideo, 30 de noviembre de 1984. Al Excelentísimo señor Embajador don Antonio Félix López Acosta, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Embajador:

Por intermedio de Vuestra Excelencia, tengo el honor de comunicar al Comité de Representantes que el próximo 7 de diciembre del año en curso, cesa en sus funciones el señor Hernán Brantes Glavić, Segundo Secretario, asesor de la Representación a mi cargo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan Pablo González González, Embajador, Representante Permanente."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). El señor Brantes seguirá desempeñando funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, señor Presidente.

PRESIDENTE. Deseamos al amigo, Secretario de la Representación de Chile, Hernán Brantes Glavić, con quien hemos compartido horas de trabajo en los grupos del Comité y también en reuniones de este Cuerpo, que el éxito que siempre le ha acompañado en sus gestiones acá en la ALADI sea amplificado ya en el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país donde continuará desempeñando funciones.

ac

//

//

El deseo de feliz retorno y de éxitos para el señor Hernán Brantes de esta Presidencia y de este Comité.

Representación de CHILE (Hernán Brantes Glavič). Agradezco las afectuosas palabras del señor Presidente.

Debo destacar la importancia para mí actividad profesional que significó el haber tenido la oportunidad de participar en este foro que espero y creo que no faltarán ocasiones para que con muchos de ustedes nos volvamos a encontrar en alguna parte. Y quiero señalarles que desde mis nuevas funciones, en la Dirección de Política Bilateral del Ministerio, quedo, desde ya, a sus gratas órdenes.

Muchas gracias.

Representación del URUGUAY (José María Michetti Bonsignore). Dos palabras solamente, porque es un momento en que las palabras huelgan.

Quisiera a nombre del Gobierno y del pueblo uruguayo, sin perjuicio de la adhesión que la ALADI ha hecho llegar, manifestar al distinguido señor Embajador de México, nuestro pesar por el desastre que ha ocurrido en su patria.

Digo, "dos palabras" porque realmente es tan angustiante lo que ha sucedido que no da lugar más que a recogimiento y al sentimiento más sincero de dolor.

Gracias, señor Presidente.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). Quisiéramos agradecer a todos los señores Representantes de este Comité y a la Secretaría por los sentimientos de solidaridad expresados ante la tragedia ocurrida en mi país que todavía tiene secuelas y consecuencias. Dichos sentimientos nos animan precisamente a la reconstrucción y corrección de estas tragedias por lo que agradecemos mucho al Comité sus palabras muy amables.

PRESIDENTE. Solamente para concluir el tema que lo trajo muy oportunamente el señor Representante del Uruguay, en el sentido de que efectivamente el órgano técnico y el órgano político de esta Asociación han cursado mensaje telegráfico a Su Excelencia, el señor Presidente de México, y han puesto en conocimiento del señor Representante de México el texto del mismo.

Culminado el punto relativo a los asuntos entrados, pasamos al siguiente.

//

//

3. Consideración del acta correspondiente a la 95a. sesión.

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA el acta correspondiente a la 95a. sesión del Comité de Representantes.

4. Cumplimiento del artículo 17, literal b) de la Resolución 33 del Comité de Representantes, respecto a la aprobación del proyecto de presupuesto de la Asociación para 1985.

PRESIDENTE. Tal como se ha conversado en una reunión privada de Jefes de Representación, este tema está todavía a consideración del grupo de trabajo del Comité. Y este grupo ha informado a dicha reunión privada de Jefes que necesitarían de un pequeño plazo adicional para poder presentarlo estudiado en forma, para su aprobación definitiva por este Comité. En la mencionada reunión de Jefes, hemos acordado flexibilizar el tiempo y encarecerle al grupo de trabajo que en la brevedad de tiempo posible, a más tardar en esta primera quincena de diciembre, pueda el Comité tener los elementos de juicio para su aprobación final.

Es el acuerdo que se ha adoptado, en reunión privada de Jefes, que lo ponemos de manifiesto en esta oportunidad, extendiendo el plazo dentro de la primera quincena del mes de diciembre.

Si no hay ninguna opinión en contrario, así queda acordado.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión.